

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-270618

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 139

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””139) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de Declaratoria de Urgencia, Contratación Directa y aprobación de las bases de Contratación Directa.
- II- Que con fecha 20 de marzo de 2018 y 18 de abril de 2018, la Dirección de Talento Humano y el Departamento de Tesorería, iniciaron el Proceso de Contratación de Seguros de Vida y Médico Hospitalario, y las Fianzas de Fidelidad y Dinero y Valores respectivamente, para el personal de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, para el período del 24 de mayo al 31 de diciembre de 2018, ambas fechas a las 12:00 horas.
- III- Que el proceso de Licitación Pública, no se inició por no contar la UACI, con la información de la Subdirección Administrativa, relacionada a Bienes Muebles e Inmuebles a asegurarse, por lo que se llevó a cabo la Contratación Directa del Servicio de Seguros de Vida y Médico Hospitalario, por el periodo del 30 de abril al 30 de junio de 2018, ambas fechas a las 12 horas.
- IV- Que el plazo de vigencia de las Pólizas mencionadas está nuevamente por vencer, y la UACI no cuenta con la información de los Bienes a asegurarse bajo la responsabilidad de la Subdirección Administrativa.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Declarar de Urgencia, la contratación del Servicio de Seguros para la Municipalidad de Santa Tecla, debido a que su diferimiento impone un grave riesgo para la salud y la vida de todo el personal de la Municipalidad y además para la seguridad de los Bienes Muebles e Inmuebles propiedad de ésta Municipalidad.**
- 2. Autorizar la Contratación Directa del Servicio de Seguros para la Municipalidad de Santa Tecla, para el período del 30 de junio al 31 de**

diciembre de 2018, ambas fechas a las 12 horas, de conformidad al literal e) del Artículo 72 de la LACAP.

3. **Aprobar las Bases de la Contratación Directa CD-07/2018 AMST "SERVICIOS DE SEGUROS PARA LA MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA", las cuales se encuentran a disponibilidad en la UACI.**
4. **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que inicie el proceso de compra correspondiente.- Comuníquese""".**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**